

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

## **ACUERDO REGIONAL N°223-2026-GRJ/CR**

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 01.09.2026, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sobre Acuerdos del Consejo Regional, señala: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...);"

Que, el artículo 76° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: "Los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite (...);"

Que, con Informe N°02-2026-GRJ-CR/CPPPATyDI la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, recomienda al pleno del consejo regional de Junín, trasladar el expediente que adjunta la propuesta del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Junín al ejecutivo Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, para su revisión dentro del marco de las normas legales de organización;

Que, luego de la exposición, el presidente del Consejo Regional Luis Fernando Morales Nieva, somete a votación el siguiente acuerdo: Remitir al Ejecutivo del Gobierno Regional de Junín, a través de la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, el Informe N°02-2026-GRJ-CR/CPPPATyDI y actuados, de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, que adjunta la propuesta del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Junín. Esto se realiza con la finalidad de que, en el marco de sus funciones y competencias técnico-normativas, procedan con su revisión, evaluación, validación o modificación, garantizando su estricta adecuación a las normas de modernización de la gestión del Estado y asegurando la optimización operativa e institucional de la citada dirección regional;

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del artículo 37°, concordante con el artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO. - REMITIR** al Ejecutivo del Gobierno Regional de Junín, a través de la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, el Informe N°02-2026-GRJ-CR/CPPPATyDI y actuados, de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, que adjunta la propuesta del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Junín. Esto se realiza con la finalidad de que, en el marco de sus funciones y competencias técnico-normativas, procedan con su revisión, evaluación, validación o modificación, garantizando su estricta adecuación a las normas de modernización de la gestión del Estado y asegurando la optimización operativa e institucional de la citada dirección regional.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 01 días del mes de setiembre del año dos mil veintiséis.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

Mag. LUIS FERNANDO MORALES NIEVA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN